



## COMUNICADO

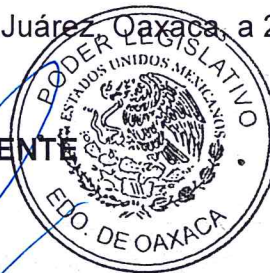
**ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE OAXACA.  
PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 1, 6, 7 fracciones I y XVII, 8 fracciones VII y XXXI y 36 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en relación con el "Acuerdo por el que se modifica el calendario de días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca correspondiente al año dos mil veintidós", publicado el 25 de junio de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; se les comunica que el día lunes 01 de agosto de 2022, se encuentra marcado como día inhábil para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el día martes 02 de agosto del año en curso.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de julio de 2022.

**ATENTAMENTE**



**ORGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACIÓN DEL  
ESTADO DE OAXACA**

**LIC. RENÉ FUENTES CRUZ**  
**EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, POR MINISTERIO DE LEY**